



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintitrés (23) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-2022-00084-00
Demandante : JESÚS OLIVO FLÓREZ SUÁREZ
Demandado : NIDIA ISABEL HURTADO CARRILLO

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el Despacho a corregir el error cometido en auto admisión de la demanda, especialmente en la citación a las partes para prueba de ADN. Así, téngase como fecha para la realización de toma de muestras el día **21 de julio de 2022**, a la hora de las 10:30 a.m. Por secretaría procédase a realizar las citaciones correspondientes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 23.
Publicado el día **24 de junio de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0162ae0f0d4ba28c2416b19d9a408802b81adf27f0c6f81edd32c89bbe85a62b**

Documento generado en 23/06/2022 04:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>